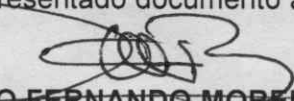




Informe secretarial, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor Juez proceso divisorio No. 157624089001 2022 00085 00, informando que una vez finalizado el término otorgado para la presentación del acuerdo conciliatorio, las partes no han presentado documento alguno. Ruego proveer.


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

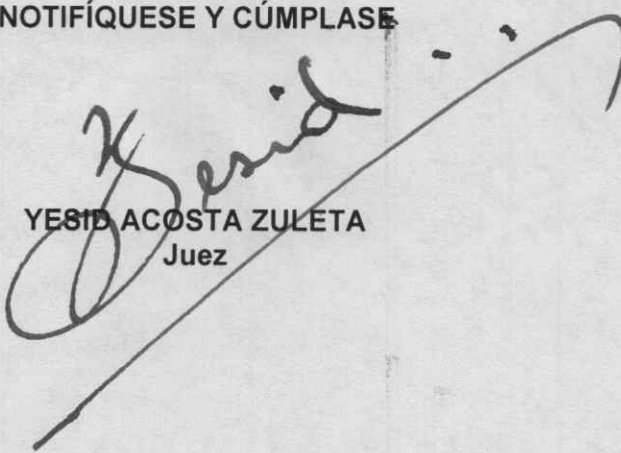
PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO	157624089001 2022-00085 00
DEMANDANTE	YELSICA NUJAD GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADOS	GLORIA INÉS CARVAJAL ESTUPIÑÁN Y NICOLAS MUÑOZ MAHECHA

Sora, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Una vez finalizado el término otorgado mediante auto de fecha 27 de marzo de 2023, y que no obra dentro del expediente las resultas acerca del mecanismo alternativo de solución de conflicto propuesto; resulta imperante para el juzgado, citar a las partes con el fin de continuar con la audiencia de conciliación para el día CINCO (5) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 jam), la cual se realizará de manera PRESENCIAL en las instalaciones del despacho.

De fracasar la etapa conciliatoria, se procederá a dar el impulso procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID ACOSTA ZULETA
Juez